

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES RELATIVAS A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE 2) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE VÍA ENTRE CABEZÓN DE LA SAL Y SANTANDER EN LA RED DE ANCHO MÉTRICO.”.- Nº 3.19/07504.0030.

Asisten como miembros de la Mesa:

D. Emilio Fernández González (Subdirector de Contratación II).	Presidente.
D. Cesar Collado Gallego (Técnico de Asesoría Jurídica).	Vocal Asesor Jurídico.
D. Pablo Zurita Tejedor (Interventor en Adif).	Vocal Interventor.
D. Joaquín Martínez Barrios (Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes).	Vocal Técnico.
D. Antonio Expósito Sánchez (Técnico Especialista de Coordinación y Control).	Vocal Técnico.
D. Raúl Lanzarote Sánchez (Jefe de Área de Contratación de Serv.Grales.y Mannto. AV).	Secretario.

En Madrid, a 15 de octubre de 2020, siendo las 10:30 horas, habiéndose convocado la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2020, se constituyó la Mesa por los medios electrónicos oportunos para proceder a la apertura y lectura de los sobres que contienen las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 2) del expediente de contratación que a continuación se relaciona, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

“SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE VÍA ENTRE CABEZÓN DE LA SAL Y SANTANDER EN LA RED DE ANCHO MÉTRICO. Nº 3.19/07504.0030.”

El presupuesto de licitación es de 100.000,00 € (sin IVA) y un plazo de ejecución de 6 Meses.

En cuanto al deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

No consta que los asistentes, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, hayan manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Los anuncios de licitación fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Estado en fecha de 27 de agosto de 2020 y en el B.O.E. de fecha 1 de septiembre de 2020.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el “Certificado de Recepción de Ofertas” (ver anexo):

- CLOTHOS, S.L (50%) y Agrupación Cantabra de Construcción e Ingeniería, S. A. (ACCISA) (50%) en compromiso de U.T.E.
- Gestión Integral del Suelo, S.L. (50%) y Omicron Amepro, S.A. (50%) en compromiso de U.T.E.

Todos los licitadores han sido admitidos a licitación por la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de acuerdo con la calificación de la documentación presentada por los mismos, llevada a cabo en sesión previa el día 06 de octubre de 2020, haciendo llegar a los servicios técnicos la documentación del sobre 3 con esa misma fecha.

Se ha informado a los asistentes del resultado de la valoración técnica obtenida por cada uno de los licitadores haciendo entrega de copias del informe de valoración técnica y del cuadro resumen de las valoraciones.

También, previamente a la apertura, se ha publicado en la PLACSP la relación de los licitadores admitidos y que, con posterioridad a la celebración de la misma, se dará publicidad del resultado de la misma.



En este punto, el presidente señala que corresponde a los servicios técnicos prestar el asesoramiento técnico correspondiente sobre el análisis de las ofertas incurso en presunción de temeridad, y a la Mesa la verificación de si los informes oportunos se encuentran, a juicio de los miembros de la misma, suficientemente motivados, sin que de conformidad con la doctrina del TACRC proceda sustituir el criterio de los técnicos que han de realizar dicho asesoramiento por otro criterio diferente.

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres número 2 “Documentos relativos a criterios evaluables mediante fórmulas”, cuyo resultado es:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 100.000,00 € (sin IVA) 121.000,00 € (IVA incluido)		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION		EXPEDIENTE Nº: 3.19/07504.0030			
TÍTULO: SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE VÍA ENTRE CABEZÓN DE LA SAL Y SANTANDER EN LA RED DE ANCHO MÉTRICO.							
PLAZO EJECUCIÓN MÁXIMO: 6 MESES			GARANTÍA PROVISIONAL: No procede				
EMPRESA		VALORACIÓN TÉCNICA (UMBRAL MÍNIMO 30 puntos)	OFERTA Euros (sin IVA)	(1)	(2)	(3)	(4)
CLOTHOS, S.L (50%) y Agrupación Cantabria de Construcción e Ingeniería, S. A. (ACCISA) (50%) en compromiso de U.T.E.		48,25	74.050,00	5	Sí	Sí	Sí
Gestión Integral del Suelo, S.L. (50%) y Omicron Amepro, S.A. (50%) en compromiso de U.T.E.		38,96	80.250,00	4	Sí	Sí	Sí
FECHA: 15 de octubre de 2020				HORA: 10:30			
CRITERIOS TÉCNICOS EVAL. MEDIANTE FÓRMULAS							
(1) Número de perfiles técnicos que se aportarán a la realización del contrato por el LICITADOR, por encima del número requerido de dotación de personal (apartado II.3.3. cuadro caract. PCAP).							
(2) Responsable del Contrato ¿Tienen más de 20 años de experiencia?							
(3) Titulados en Oficina Técnica (Especialista en estructuras, especialista en vía, especialista en Hidrología y drenaje, Especialista en explotación ferroviaria, especialista en Geología/Geotecnia, especialista en electrificación ferroviaria y especialista en señalización y telecomunicaciones) ¿Tienen más de 15 años de experiencia?							
(4) Perfil de seguridad y salud, Delineante y administrativo ¿Tienen más de 15 años de experiencia?							

Terminada la lectura de las proposiciones y estudiados por los servicios del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias los aspectos técnicos y económicos de las ofertas presentadas, se elevará al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a la mejor oferta, que no necesariamente tiene que recaer sobre la económicamente más barata, reservándose la facultad de dejar desierto el procedimiento celebrado.

Sin más incidencias, se finalizó el acto, levantándose la presente Acta en fe del mismo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 4ED2H1NFAQ3EC4BCWG4GY4946W
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES RELATIVAS A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE 2) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE VÍA ENTRE CABEZÓN DE LA SAL Y SANTANDER EN LA RED DE ANCHO MÉTRICO." Nº 3.19/07504.0030.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

	Firma: Raúl Lanzarote Sánchez	Jefe de Área de Contratación de Servicios Generales y Mantenimiento AV
	Firma: D. Emilio Fernández González	Subdirector de Contratación II

